EL DIRECTOR FILARMÓNICO
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 890912395
CONTRATO DE:	Convenio de asociación No. 108-2024
RUBRO PRESUPUESTAL	O230116012100000007691 Bogotá Ciudad Filarmónica O230117330120240171010 53 Fortalecimiento Ciudad Creativa de la Música
DISPONIBILIDAD	CDP No. 108 del 19 de febrero de 2024 CDP No. 681 del 20 de diciembre de 2024 CDP No. 517 del 05 de marzo de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 185 del 15 de marzo 2024 RP 700 del 23 de diciembre de 2024 RP 481 del 07 de marzo de 2025
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Del 20 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024
PRÓRROGA 1	Hasta el 8 de marzo de 2025
PRÓRROGA 2	Hasta el 30 de junio de 2025

OBJETO: Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lirico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida.

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	FETM1781	DE FECHA	17 de junio de 2025	
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	Del 1 al 30 de abril de 2025			
VALOR	Doscientos catorce millones setenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos m/cte. ($214.076.146)		GIRO O PAGO No.	12

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
RP No. 481	$214.076.146
TOTAL	$214.076.146

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

Concepto		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.074.804.680	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	$1.036.985.475	$0
VALOR PAGADO A LA FECHA	$0	$2.694.110.729
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME	$0	$214.076.146
VALOR POR EJECUTAR	$0	$203.603.280
SUMAS IGUALES	$3.111.790.155	$3.111.790.155

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR
1	Primer desembolso	$518.701.170
2	Del 1 al 30 de abril de 2024	$112.394.856
3	Del 1 al 30 de mayo de 2024	$298.700.764
4	Del 1 al 30 de junio de 2024	$42.000.502
5	Del 1 al 30 de julio de 2024	$329.619.768
6	Del 1 al 30 de agosto de 2024	$129.003.032
7	Del 1 al 30 de septiembre de 2024	$130.121.928
8	Del 1 al 30 de octubre de 2024	$182.136.895
9	Del 1 al 30 de noviembre de 2024	$331.343.824
10	Del 1 al 30 de enero de 2025	$93.693.458
11	Del 1 de febrero al 30 de marzo de 2025	$526.394.532

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el 20 de marzo de 2024.

En el presente capitulo se presenta el informe de evidencias de las actividades realizadas del periodo de Del 1 al 30 de abril de 2025 según las obligaciones que se encuentran consagradas en el contrato No. 108 de 2024, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lirico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida"

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN:**

1. Garantizar la puesta en tarima del personal requerido para la ejecución de las actividades derivadas del Convenio, conforme a las decisiones adoptadas por el Supervisor del Contrato, realizando las actividades administrativas, jurídicas, técnicas y operativas que de ello se deriven.

El aliado manifiesta que se realizaron los trámites jurídicos y administrativos para la contratación de los artistas que hacen parte de la programación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato; garantizando la puesta en tarima de los artistas. A continuación, se relacionan los contratos gestionados:

Tamara Pagaeva
• Edwin Betancur
• Nels Erik Muss
• Per Joakim Gustafsson

2. Tramitar los permisos respectivos ante las autoridades competentes en materia de trámites de visados, permisos de menores cuando sea necesario, gestión de derechos de autor o cualquier otro que se requiera para la puesta en escena del artista Realizar los trámites que se deban adelantar ante la Cancillería y Migración Colombia (sistema de información para el reporte de extranjeros o la entidad que para el momento de la suscripción del convenio haga sus veces) cumpliendo la totalidad de la normatividad aplicable, en lo relativo al personal que hará parte de la ejecución de las actividades que se lleven a cabo en el marco del presente convenio.

El aliado manifiesta que se realizaron los trámites de visados del maestro Per Joakim Gustafsson Svetlin Rouslanov Roussev y Niels Erik Muss

3. Presentar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá de manera oportuna, veraz y eficiente la información que sea requerida para el desarrollo de las acciones propias.

El aliado en cumplimiento de dicha obligación presenta informe técnico e informe financiero que da cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del convenio.

4. Entregar directamente al supervisor del convenio los informes a que haya lugar con ocasión de la ejecución del mismo y con la información específica que le sea requerida.

El aliado en el marco de la ejecución de las actividades financieras y operativas del Convenio del mes remitió correos con el estado de los pagos los cuales fueron revisados con el Director Filarmónico para la gestión efectiva de los mismos. La relación de pagos se relaciona en el informe financiero.

5. Garantizar los trámites operativos, logísticos y administrativos derivados del hospedaje y transporte aéreo (cuando aplique), alimentación en la ciudad de Bogotá o en el lugar que se requiera, para la puesta en tarima de los artistas en la ejecución de las actividades del presente convenio.

El aliado remite a la supervisión, y como se especificó en la obligación 1 del presente informe, copia de los contratos de los artistas contratados donde se establece en una de las obligaciones que el artista debe: "*Asumir todos los costos y gestiones relacionados con su alojamiento, viáticos (dieta) instrumentos y tiquetes para la completa prestación del servicio contratado, si a ello hubiese lugar. El transporte interno se coordinará en conjunto con la OFB*". Por lo anterior, y de acuerdo con la certificación emitida por el supervisor, esta obligación se cumplió y los artistas fueron puestos en escena para las actividades artísticas pactadas.

6. Realizar los trámites de gestión, alquiler y entrega de obras protegidas que hagan parte de la Programación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el marco del presente convenio de acuerdo con las especificaciones de orden técnico establecidas en los estudios previos; así como los seguros, costos, gastos (directos o indirectos) e impuestos en que se incurra.

El aliado manifiesta que para el periodo del presente contrato se requirió alquiler de las obras correspondientes a los siguientes compositores : Bacewicz, Grazyna (1990 - 1969) Concierto para violín Nº 4, Schoenberg, Arnold (1874-1951) Verklärte nacht Op. 4, Carreno, Inocente (1919-2016) Margariteña, Glosa sinfónica

7. Presentar oportunamente en cada corte la información detallada con las respectivas evidencias sobre los costos administrativos, recursos humanos y técnicos generados, especificando la descripción del servicio prestado y su cuantificación.

Se cumple con la obligación. el aliado presenta los certificados que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación y que se encuentran en la plataforma Secop II.

8. Las demás requeridas para la correcta ejecución del Convenio y de conformidad con el objeto contractual pactado entre las partes.

No se han requerido actividades adicionales a las relacionadas anteriormente.

6. PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y/O INTERADMINISTRATIVOS.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

De acuerdo con lo aprobado en el Comité Operativo y como consta en el acta del día 29 del mes de mayo de 2025, se aprobó el desembolso de $214.076.146, recurso que permitirá cubrir los pagos proyectados para el mes de mayo de 2025, así:

VALOR DEL DESEMBOLSO		
Valor desembolsado	$	2.694.110.729
Presupuesto ejecutado	$	2.562.340.090
Presupuesto no ejecutado al 30 de abril de 2025	$	131.770.639
valor de los compromisos del mes de febrero de 2025	$	345.846.785
Valor del desembolso	$	214.076.146

Cabe aclarar que el Aliado soportará la ejecución de los recursos anteriormente relacionados en el siguiente informe.

Como consta en la propuesta presentada por el Aliado, se detalla el presupuesto asignado y la ejecución de este:

- **Ejecución Componente Artístico:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $2.068.318.695. Se adjunta evidencia con informe de ejecución financiera.

- **Ejecución Componente técnico:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $122.296.381

- **Ejecución Componente Administrativo y Operativo:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $286.100.000 Se adjunta evidencia con informe de ejecución financiera.

- **Costos Administrativos:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $85.625.014. Se adjunta evidencia con informe de ejecución financiera.

- **Rendimientos Financieros:** De acuerdo con los soportes que acompañan el presente documento, se relacionan los rendimientos financieros generados en la ejecución del convenio y las certificaciones de consignación a la Tesorería Distrital así:

PERIODO	VALOR	No. DE RECIBO
Abril de 2024	$41.839	24990041759
Mayo de 2024	$31.044	24990049521
Junio de 2024	$23.990	24990057866
Julio de 2024	$24.040	24990063433
Agosto de 2024	$24.040	24990063433
Septiembre de 2024	$192.892	24990076277
Octubre de 2024	$66.174	24990082539
Noviembre de 2024	$76.603	24990087392
Diciembre de 2024	$239.374	25990010404
Enero de 2025	$710.375	25990021154
Febrero de 2025	$79.873	25990021155
Marzo de 2025	$11.717	25990023137
Abril de 2025	$154.699	25990033790

- **Aportes en especie:** en concordancia con la propuesta presentada por el Asociado, se relaciona los aportes en especie los cuales harán parte del presente convenio y se relacionará la ejecución en los próximos informes

APORTES EN ESPECIE TIPO DE APORTE	CUANTIFICACIÓN MENSUAL
Teatro (sala principal) y equipos de las condiciones anotadas	$30.000.000
Personal para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo requerido en el estudio previo	$6.900.000
TOTAL, APORTE EN ESPECIE	$36.900.000

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita. Para lo cual se adjunta copias de las certificaciones de aportes parafiscales de la Fundación Amigos del Teatro Mayor, expedida 11 días del mes de abril de 2025 por la revisora fiscal Angie Stephany Amaya Jaramillo con tarjeta profesional No. T.P. 303764-T

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

Se expide por el Supervisor, Bogotá D.C., el 2 de julio de 2025

JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA
Director Filarmónico

Elaboró: John Osorio – Contratista Dirección Filarmónica
Revisó: Diana Jaimes – Contratista Dirección Filarmónica
Revisó: Leidy Katherine Miranda- Contratista Dirección Filarmónica

Firma de Recibido OAJ:	Firma de Recibido Tesorería:

FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
NIT: 890912395
ACTIVIDAD CIIU 9101 - SECUNDARIA 9007 Y 9008
ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 9101 - SECUNDARIA 9007 Y 9008
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN

N.I.T: 890912395

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

N° FETM1781

Fecha Factura:
2025-06-17- 9:48:19PM

Razón Social : FUNDACION AMIGOS TEATRO MAYOR
Dirección: Avenida Calle 170 #67-51
Ciudad: Bogotá, D.c.
Telefono: 571 3779840

Fecha de Pago : 2025-07-17
Medio de Pago :

CUFE: c3ea513a2b8a31ab4624894251d7d80f339881a6e561712f58313a918ddb1f4b6665d2877accfb20c062d9ef75afaa67

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Nombre Apellido o Razón Social: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA
N.I.T o C.C: 899999282
Dirección: CL 39 BIS 14 17
Ciudad: Bogotá, D.c.
País: Colombia

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA

DETALLE	CANTIDAD	P. UNITARIO	%	IVA	SUBTOTAL
CONV DE ASOCIACIÓN No 108-24 PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y LA GESTIÓN DE MATERIAL MUSICAL	1	214.076.146			214.076.146

Valor en Palabras: Doscientos catorce millones setenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos.-

DESEMBOLSO N12

La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio.
Favor no efectuar retención en la fuente, ReteICA, ReteIVA según artículos 19 y 369 del E.T.

AV.CI 170 N° 67-51, Bogotá-Colombia-Pbx+571 377 9840

MONEDA	COP
SUB TOTAL	214.076.146
IVA	
RETE FUENTE	
RETE ICA	
TOTAL A PAGAR	214.076.146

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764072480619 del 2024-06-6 Desde el No. FETM-1501 hasta el No.FETM- 2500 Válido hasta 2026-06-6

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
NIT. 890.912.395-7
CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas internacionales de Auditoria.

2. Para los efectos de esta certificación. La Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. La auditoría de los estados financieros de la Fundación para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2026.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Fundación por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de abril del 2025 y a los sistemas de Salud del mes de mayo del 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

 b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR.**

 c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los pagos respectivos efectuados por la administración de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR** por un valor total de $ 149.654.900.

6. Al 30 de abril de 2025 la Fundación se encuentra al día con los pagos asociados a la planilla integrada de aportes y seguridad sociales.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Fundación, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR**, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2025, con destino a quien interese.

Angie Stephany Amaya Jaramillo

Firmado digitalmente por Angie Stephany Amaya Jaramillo
DN: cn=Angie Stephany Amaya Jaramillo, ou=USUARIOS, email=aamayaj@bdo.com.co
Fecha: 2025.05.20 09:04:44 -05'00'

ANGIE STEPHANY AMAYA JARAMILLO
Revisor Fiscal
T.P. No. 303764 - T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100254-01-7207-25